



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 561
(11 NOV 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el señor **LEONEL PEREZ PEREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.946.122 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **MEDICO GENERAL**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$3.272.536) MCTE**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Diciembre de 2018 y el 30 de Noviembre de 2019.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", al señor **LEONEL PEREZ PEREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.946.122, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 16 de Diciembre de 2020 hasta el 7 de Enero de 2021, el cual se pagarán en la nómina de Noviembre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

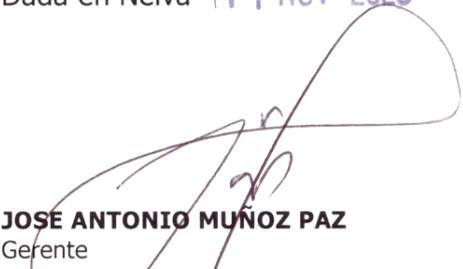
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 2.508.944
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.824.325
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 218.169
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 288.354
	TOTAL	\$ 4.839.792

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 4.839.792)**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

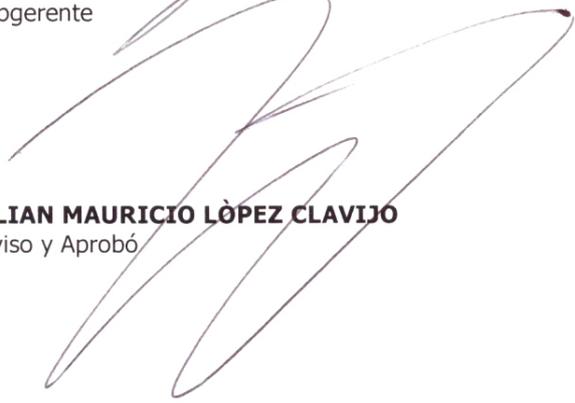
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **11 NOV 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YÁÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»»

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

4.946.122 ✓
C.C

LEONEL PEREZ PEREZ

NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

1/12/1992

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

1/12/2018 Y EL 30/11/2019
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

1/12/2018 HASTA EL 30/11/2019 TOTAL 23 ✓
DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL

16/12/2020 HASTA 7/01/2021 ✓

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

8/01/2021

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 3.272.536 X 23 DIAS COMUNES \$ 2.508.944
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	<u>0</u>
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	<u>0</u>
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	<u>0</u>
1/12 DE \$ <u>1.145.388</u> BONIFICACION POR SERVICIOS	+	<u>95.449</u>
1/12 DE \$ <u>3.367.985</u> PRIMA DE SERVICIOS	+	<u>280.665</u>
SUB - TOTAL 1	\$	<u>376.114</u>
SUB - TOTAL 1 \$	<u>376.114</u> X <u>23</u> DIAS COMUNES X \$	<u>288.354</u>
	30	

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO	\$	<u>3.272.536</u>
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+	<u>376.114</u>
SUB - TOTAL 2	\$	<u>3.648.650</u>
SUB-TOTAL 2 \$	<u>3.648.650</u>	\$ <u>1.824.325</u>
	2	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 3.272.536 X 2 DIAS X \$ 218.169
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 4.839.792

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Lilibiana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
Coordinadora Area Talento Humano